

2020
Bogotá, D.C.,

Doctor:
Luis Felipe Castillo Gibsone

Oficio N°: 11036

REFERENCIA: Radicación PCT N° 03-18764
Trámite 011
Evento 001
Actuación 379
Folios 001

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 03-018764- -00009-0000

Fecha: 2007-09-06 13:19:02 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 430 REQUERSOLICITA Folios: 1

Me refiero a su escrito de fecha 20 de diciembre del 2006 radicado bajo el N° 03-018764-00006-0000, relacionado con la modificación de la solicitud en trámite, en cuanto a la inscripción del cambio de nombre de la sociedad Fieldturf Inc., por el de Fieldturf (IP)Inc., y el posterior traspaso por fusión, a nombre de la sociedad Fieldturf Tarkett Inc.

Sobre el particular le informo, que para tener en cuenta las referidas modificaciones a la solicitud en trámite, es necesario que allegue el los documentos en los cuales conste de forma expresa tanto el cambio de nombre realizado por la sociedad Fieldturf Inc., por Fieldturf (IP)Inc., como el posterior traspaso por fusión, a nombre de la sociedad Fieldturf Tarkett Inc., documentos que deben estar traducidos y debidamente legalizados de conformidad con lo dispuesto por los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, o en su defecto, la apostille correspondiente.

De igual manera y para efectos de su reconocimiento como apoderado de la sociedad Fieldturf Tarkett Inc., es necesario que allegue la correspondiente sustitución de parte del apoderado principal relacionado como tal en el escrito de poder, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 66 y 259 del Código de Procedimiento Civil, o en su defecto, debidamente apostillados.

En consecuencia, con fundamento en lo previsto por el artículo 12 del mismo Código Contencioso Administrativo, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, atienda el requerimiento aquí señalado.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones.

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha, 07 SET. 2007.